

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3760** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 0000261/08, por auto de 10/10/12, se ha declarado la conclusión y archivo del proceso concursal voluntario 261/08 de la entidad mercantil Avícola Pérez Maciñeira, S.A., A-15029135, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

A Coruña, 10 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120004348-1